

 <p><b>RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO</b> Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7</p>	<p><b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b></p>	<p><b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b></p>
	<p><b>RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO</b></p>	<p>Asunto: Acto de Selección</p>
		<p><b>VIGENCIA: 2026</b></p>

## ACTO DE SELECCION

### LA DIRECTIVA DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DERECHO PROPIO.

#### DECIDE:

Seleccionar a la señora: Sol Yazmin Pinto Oñate Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.148.196.191 de Valledupar; Para celebrar con el Resguardo Kankuamo, el contrato de: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la operación y atención de la sede administrativa del Resguardo Indígena Kankuamo en la comunidad de Atánquez, para la vigencia 2026.

Por las siguientes razones: Que, de conformidad con la verificación de los soportes de la hoja de vida, ha demostrado la idoneidad y la experiencia solicitada para la prestación de servicios de apoyo a la gestión ya que acredita se indígena Kankuama, técnica en seguridad ocupacional, con alrededor de cinco (5) años de experiencia comunitaria como apoyo a los procesos organizativos y administrativos del Pueblo Kankuamo, especialmente en la comunidad de Atánquez. Se ha desempeñado en el marco del derecho propio como secretaria del Cabildo Menor de la comunidad de Atanquez, asimismo, ha prestado sus servicios de apoyo a la gestión para la operación y atención de la sede administrativa del Resguardo Indígena Kankuamo en la comunidad de Atánquez, acreditando la experiencia relacionada al objeto contractual.

Como respuesta a la invitación directa que le hiciera el resguardo, aporta documentos que acreditan su formación técnica; Por lo cual, se concluye que tiene la experiencia comunitaria e idoneidad con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad para realizar la prestación de servicios de apoyo a la gestión,

El valor autorizado es de: TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$35.200.000,00).

La presente se expide y firma en Valledupar, a los treinta (30) días del mes de enero del 2026.



**JAIME LUIS ARIAS RAMIREZ**  
Gobernador del Resguardo Kankuamo.